



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DEL 02/09/2026

"Por la cual se integran los Comités Jurídico, Técnico, financiero y Económico para Proceso de Selección abreviada de prestación de servicios de salud **PN RASES8 SA MC 021 2026**"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

En uso de sus facultades legales, en especial de las que confieren el numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 12 del Decreto 066 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a la normativa vigente, teniendo en cuenta la estructura de la Institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus distintas dependencias, mediante Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014, Resolución de delegación No.00502 de 05/03/2026.

Que el numeral 9° del artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala: "En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la de decisión para la definición del proceso.

En consecuencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la conformación del comité evaluador para el proceso **PN RASES8 SA MC 021 2026**, por un valor estimado **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000)** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2026 y tiene como objeto "**PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION ONCOLOGICA, QUE INCLUYA DETECCION TEMPRANA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, Y REHABILITACION, ADMINISTRACION DE QUIMIOTERAPIA, RADIOTERAPIA, MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS AMBULATORIOS Y DEMAS TERAPIAS REQUERIDAS CONFORME A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD (RIAS), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTODRA DE SALUD SUCRE-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8.**" El Comité estará conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesionales o técnicos, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los bienes o servicios objeto de la contratación.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES La función evaluadora del Comité se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

☐ Generales: Las funciones generales del Comité Evaluador serán:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas.
- b) Presentar al Gerente de Proyecto, en los casos en que éste haya sido designado o, al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada Unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.
- c) Elaborar y presentar al Comité de Adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.

- d)** Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación
- e)** Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.
- f)** Participar en las audiencias públicas, prejunta y juntas de recomendación.
- g)** Mantener informado al Gerente del proyecto, cuando este haya sido designado o, al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada Unidad, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

☐ Específicas: Corresponderán a cada miembro del comité, según su formación profesional o técnica:

a) De carácter jurídico:

- 1)** Verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico en especial en lo que se refiere a la capacidad y calidad del oferente y los requisitos habilitantes, al igual que, establecer la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre las condiciones del proponente, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones y que por tanto, sean susceptibles de subsanar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones o, hasta antes de la adjudicación.
- 2)** Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídico, aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.
- 3)** Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, los informes de valuación de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la de, según corresponda, dependencia encargada y al Comité de Adquisiciones.
- 4)** Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

b) De carácter técnico:

1) Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que corresponden a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y, si es del caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas Policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización. En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados ante el Comité de Adquisiciones.

2) Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnico, aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso. c) Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones los informes de evaluación al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones. d) Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

c) De carácter Económico y Financiero:

- 1)** Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.
- 2)** Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.
- 3)** Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, esté acorde con los precios del mercado y constatar que los mismos incluyan los impuestos a que haya lugar.
- 4)** Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, el informe de evaluación de las ofertas, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.
- 5)** Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

☐ **SESIONES:** El Comité Evaluador sesionará en forma conjunta, una vez rendido el informe individual de cada uno de sus integrantes, con el fin de estructurar la recomendación que se formulará al competente contractual. La sesión será presidida por el oficial más antiguo integrante del Comité Evaluador. Definidos los términos de la recomendación, esta deberá constar en acta suscrita por todos los miembros del Comité.

PARAGRAFO 1: La actividad del comité evaluador inicia desde la fecha en que se comunique su designación y termina con la definición del proceso.

ARTICULO TERCERO: Nombrar y notificar como comité Técnico al personal con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, quienes adelantarán con arreglo a los lineamientos de orden técnico establecidos para el proceso. Si la complejidad del bien o servicio lo exige, se designará un número plural de funcionarios que acrediten formación profesional en el área materia de la contratación, que se relaciona a continuación, así:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ TECNICO
SI	BEATRIZ NAVINYS RAMIREZ VILLAR CC 64.775.000	ADMINISTRADOR EN SALUD
CPS	JACQUELINE ANDREA PAREDES MARTINEZ CC 1.102.863.401	MEDICO AUDITOR
CPS	CAMILO DE JESUS SANTIAGO SIERRA CC 1.066.749.078	MEDICO AUDITOR

ARTICULO CUARTO: Nombrar y notificar como comité jurídico al personal profesional en derecho que se relaciona a continuación, así:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ JURIDICO
CPS	NATALIA MARIA GUITIERREZ FERIA CC 1.102.867.261	ABOGADO UPRES DESUC
CPS	RONAD ENRIQUE GARCIA LARA CC 10.775.447	ABOGADO UPRES DESUC

ARTICULO QUINTO: Nombrar y notificar como comité Económico y Financiero al personal profesional en áreas contables o financieras que se relaciona continuación, así

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERO
PT	MIGUEL ANGEL MENDOZA VARGAS CC 1.043.930.286	JEFE CENTRAL CUENTA RASES 8
CPS	NEILA GUITIERREZ RIPOLL CC 55.231.870	CONTADORA RASES8

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla - Atlántico

02/09/26

Mayor **JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)

Elaboró: CPS. ANGELICA TRIANA GARRIDO
Analista de Contratos Rases8

Revisó: IT. CRISTIAN VEGA DUARTE
Jefe Grupo Contratos RASES 8 (E)

Revisó: CPS. JESUS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Jurídico RASES 8

Revisó: CT. RAFAEL PACHECO HOYOS
Jefe Logístico y Financiero RASES 8 (E)

Av. Circunvalar 45-124 Soledad, Atlántico
disan.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

